



## **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO**

Informe N°DAIC-S-09 SUOR-SC-02/2019 segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N°DAI-08 JUOR-SC-CI-02/2016, referido a la *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2015 - Aspectos de Control Interno Unidad Contable del Distrito Redes de Gas Santa Cruz"*, emitido el 29 de febrero de 2016.

El objetivo del segundo seguimiento fue determinar en forma independiente el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N°DAI-08 JUOR-SC-CI-02/2016 *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2015; Aspectos de Control Interno -Unidad Contable del Distrito Redes de Gas Santa Cruz"*.

Constituyó objeto del segundo seguimiento, entre otros, los documentos generados en la Unidad de Contabilidad del Distrito Redes de Gas Santa Cruz-Beni, como resultado de la aplicación del Cronograma de Implantación de Recomendaciones, establecidas en el Formato 2, emitido en cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97, de la Contraloría General de la Republica actual Contraloría General del Estado.

En base a los resultados del segundo seguimiento, se concluye que de un total de cinco (5) recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N°DAI-08 JUOR-SC-CI-02/2016, "Auditoría de confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2015 – Aspectos de Control Interno Unidad Contable del Distrito Redes de Gas Santa Cruz", emitido el 29 de febrero de 2016, tres (3) recomendaciones equivalentes al 60% fueron cumplidas y dos (2) recomendaciones equivalentes al 40% no fueron cumplidas; si bien existen aspectos que determinan que se han asumido acciones tendientes a mejorar el control interno; sin embargo, se considera importante se efectúen las gestiones necesarias hasta lograr el cumplimiento de las recomendaciones pendientes.

Santa Cruz, 9 de mayo de 2019.